

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que mediante Decreto Exento N° 3757 de 2011, este Municipio concedió a Don Arnolfo Mostraj Carrasco, profesor del Colegio "Antü" su cuarto (4°) bienio de experiencia docente por haber completado ocho de servicio docente a contar del 08 de octubre de 2011.

2.-Que con posterioridad a la fecha antes señalada, este profesor no registra permisos sin goce de sueldo tampoco ha estado desafectado del servicio y por lo tanto corresponde concederle un nuevo bienio de experiencia docente

D E C R E T O :

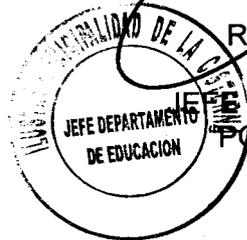
1° CONCEDESE a Don ARNOLFO MOSTRAJ CARRASACO, cédula de identidad N° [REDACTED] profesor del Colegio "Antü" el derecho a percibir su quinto (5°) bienio de experiencia docente a contar del 08 de octubre de 2013, fecha en que completó diez años de servicio docente.

2° El Departamento de Educación, tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr